



## **NOTA DE PRENSA 2022-2023 – CODECO- CR**

### **APROBACIÓN DE LEY SOBRE CREACIÓN DE VENTANILLA DEL CONSUMIDOR Y USUARIO EN MANOS DEL PLENO DEL CONGRESO**

La iniciativa legislativa busca crear e implementar la Ventanilla del Consumidor y tiene por finalidad promover y facilitar la presentación y el tratamiento de los reclamos de los consumidores.

Conforme al proyecto de ley N.º 3049/2022-CR, cuyo dictamen fue aprobado por unanimidad, en la Comisión de Defensa del Consumidor (Codeco), incorpora a los organismos reguladores de los servicios públicos a la Plataforma Mejor Atención al Ciudadano (MAC) y declara de interés nacional la creación de la Ventanilla del Consumidor y Usuario.

De este modo, además del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), estarían los demás organismos reguladores de los servicios públicos como la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass), Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin), Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones (Osiptel), Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositrán), Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) estarán en la Ventanilla Única del Consumidor y así los consumidores y usuarios podrán presentar reclamos en los MAC, agilizando los procesos de reclamos con las instituciones, tanto públicas y privadas.

Actualmente, la Plataforma MAC ofrece servicios públicos en un solo lugar con rapidez, confianza, transparencia y comodidad al ciudadano, siendo reconocido como modelo de buenas prácticas en gestión pública.

El autor de esta propuesta legislativa es el congresista de la república y presidente de la Codeco, Elías Varas Meléndez y está a la espera de su debate en el Pleno del Congreso de la República.

Muy agradecidos por su difusión.

**Lima, 20 de enero del 2023**